



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1713

"Por el cual se confiere licencia para actividades deportivas a MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES identificado(a) con C.C. 30898494"

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que el(la) docente de aula, **MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **30.898.494**, se encuentra vinculado en **PROPIEDAD**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA**, del municipio de **TURBACO** - Bolívar.

Que el(la) docente de aula, **MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES**, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, bajo el número **EXT-BOL-23-029121** de fecha **26 de junio de 2023**, solicitó una licencia para actividades deportivas, a partir de **28 de julio de 2023** hasta el **10 de agosto de 2023**, con el fin de participar en el(la): "FISU World University Games", en calidad de árbitro internacional.

El Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, señala:

"(...) ARTÍCULO 2.2.5.5.8 Licencia para actividades deportivas. La licencia remunerada para actividades deportivas se concederá a los servidores públicos que sean seleccionados para representar al país en competiciones o eventos deportivos internacionales en calidad de deportistas, dirigentes, personal técnico y auxiliar, científico y de juzgamiento. La solicitud deberá efectuarse a través del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", en la que se hará expresa manifestación sobre el hecho de la escogencia y con la indicación del tiempo requerido para asistir al evento.

Las licencias se concederán por el tiempo solicitado por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "Coldeportes", Liga o Federación Deportiva correspondiente, pero si por motivo de los resultados de la competición, la delegación termina su actuación antes del total de tiempo previsto, el de la licencia será reducido proporcionalmente. (...)"

Que esta administración considera que no existe inconveniente para tramitar solicitud de la licencia deportiva remunerada a la funcionaria.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA REMUNERADA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS, a partir de **28 de julio de 2023** hasta el **10 de agosto de 2023**, a



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 1713

Hoja N°. 2 de 2

Continuación de la Resolución "Por el cual se confiere licencia para actividades deportivas a MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES identificado(a) con C.C. 30.898.494"

MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **30.898.494**, quien desempeña el cargo de **COORDINADOR**, en **PROPIEDAD**, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA**, del municipio de **TURBACO**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO SEGUNDO: El educador **MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°. **30.898.494**, deberá reintegrarse a sus funciones una vez finalice la situación administrativa que generó esta licencia remunerada.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar y en las respectivas hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al siguiente correo electrónico: cinesma@hotmail.com, de la señora: **MARTINEZ MENDOZA CINTHYA INES**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 17 días del mes de julio de 2023


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Vo.Bo.: Anuar Curi Borré - Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E) 

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta